

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20190005100**

Clase de Proceso: *Pertenencia.*
Demandante: *Juan Jiménez Alarcón y otra*
Demandados: *Julio Guillermo Jiménez y otros.*

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora y por ser procedente, el despacho haciendo uso de las facultades conferidas en el artículo 286 del C.G.P., procede a corregir el error contenido en el auto calendado el 22 de febrero de 2021 por medio del cual se pretendió corregir el yerro en el que se incurrió en el auto admisorio de la demanda proferido el 21 de octubre de 2019 debido a que se relacionó de manera incorrecta el nombre de uno de los demandados.

Conforme lo expuesto, se deja sin valor ni efecto el auto calendado el 22 de febrero de 2021.

En consecuencia, para todo efecto legal téngase en cuenta que el nombre correcto de uno de los sujetos que integran el extremo pasivo es **JULIO GUILLERMO JIMENEZ ALARCON.**

Una vez aportada las fotos de la valla y de encontrarse procedente se ordenará la inclusión de los datos en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

Se insta al apoderado judicial de la parte actora para que adelante las diligencias de notificación de la parte demandada.

Notificar al extremo pasivo de la lid el presente proveído conjuntamente con el auto admisorio de la demanda. En todo lo demás dicha providencia quedará incólume.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados,
sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama
Judicial a través del siguiente link:

<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **183e1eb83d0322114b89bac545417bcec8e5753be628bdb60cc3611f30e0b4ef**
Documento generado en 19/04/2021 07:18:11 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>